

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NO. SIOP-E-HID-OB-LP-0458-2026****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/72190285637>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, a las **12:15 horas del día 21 de julio de 2026**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal No. **SIOP-E-HID-OB-LP-0458-2026**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Construcción de módulo de floculación y sedimentación de la unidad número 2 para la ampliación de planta potabilizadora número 1 "PP1 Miravalle"**, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación**, así como el **Ing. Oscar Fernando Patiño Villaseñor**, como representante de la Dirección General de Construcción, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Raúl Fletes López**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante, así como el **Ing. Jesús Víctor Pérez Gutiérrez**, Encargado del despacho de la Subdirección de Ingeniería del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) quien estuvo presente vía remota.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:****LICITANTE: Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.**

1.- ¿en el concreto que se está solicitando: "suministro y colocación de concreto premezclado en estructura bombeable de  $f'c=350$  kg/cm<sup>2</sup> tma. 19 mm con resistencia 28 días, resistente a los sulfatos, incluye: bombeo, revenimiento, desperdicios, colado, curado, vibrado, mano de obra, equipo, retiro de sobrantes fuera del área de obra a centro de acopio para su posterior retiro fuera de la obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, trabajos diurnos y nocturnos." se deberá contemplar la relación agua cemento máxima de .40 elaborado con cemento rs (resistencia a los sulfatos) para cumplir con la norma aci-350 y nmx-c-155-onncce?

**Respuesta:** Para los conceptos con claves SIOP-007, SIOP-013, SIOP-023, SIOP-033, SIOP-040, SIOP-044, SIOP-056, SIOP-062, SIOP-066 y SIOP-076 se deberá considerar la siguiente descripción y alcance: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO EN ESTRUCTURA BOMBEABLE DE  $F'C=350$  KG/CM<sup>2</sup> TMA. 19 MM CON RESISTENCIA 28 DIAS, RESISTENTE A LOS SULFATOS CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL POR CRISTALIZACION A 8 KG/M<sup>3</sup>, INCLUYE: BOMBEO, REVENIMIENTO, DESPERDICIOS, COLADO, CURADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL AREA DE OBRA A CENTRO DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, TRABAJOS DIURNOS Y NOCTURNOS.



**LICITANTE: Ozone Ecological Equipments, S.A. de C.V.**

1.- Documento E8 – Resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética: Con la finalidad de integrar correctamente este formato, se solicita a la Dependencia confirmar cuáles apartados deberán conservarse con fórmulas y cuáles podrán capturarse como valores directos. Asimismo, considerando que en el resumen los porcentajes se aplican sobre importes globales, mientras que en el catálogo se integran en cada precio unitario, se solicita indicar el criterio que deberá seguirse cuando se presenten diferencias mínimas por redondeo entre ambos documentos y precisar cuál importe deberá prevalecer.

**Respuesta:** El formato de guía de llenado ya viene formulado para su llenado con los datos correspondientes a importes de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción y porcentajes de los indirectos, financiamiento y utilidad, el importe del cargo adicional, es el que resulte de la operación del porcentaje del documento E16 “análisis de cargo adicional” por su costo directo. El importe de la proposición será el resultante en el catálogo de conceptos (documento E2).

2.- Bases de la licitación / Documento T8 – Programa general de ejecución: La guía de llenado establece que en el último mes calendario deberán programarse trabajos que representen al menos el 20% del importe total contratado. Se solicita a la Dependencia aclarar el criterio técnico o administrativo que sustenta este porcentaje, confirmar si su cumplimiento es obligatorio para todas las propuestas y precisar si podrá ajustarse cuando la secuencia constructiva, los rendimientos o las características de los trabajos justifiquen una distribución distinta del importe durante el plazo de ejecución.

**Respuesta:** El licitante podrá programar la ejecución de los trabajos de acuerdo con las características y complejidad de los trabajos, conforme a los periodos determinados en el presente procedimiento.

Derivado de lo anterior, se pondrá a disposición de los licitantes, para consulta y descarga, una nueva versión de la guía de llenado técnicos, archivo denominado GUIA DE LLENADO TECNICOS OBRA LP ESTATAL V2, en la liga de internet <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-hid-ob-lp-0458-2026>.

3.- Documentos E13 y T16 – Integración de costos indirectos: Con la finalidad de realizar correctamente el llenado de ambos formatos, se solicita a la Dependencia aclarar la correspondencia entre la información del E13 y el T16, que contiene las mismas partidas con columnas de porcentaje y cantidad. En particular, se solicita confirmar si en el T16 deberán utilizarse los mismos porcentajes determinados en el E13, precisar qué dato deberá asentarse en las columnas de “Cantidad” e indicar si la información deberá desglosarse en cada concepto o únicamente en los subtotales. Asimismo, se solicita proporcionar un ejemplo de llenado del documento T16.

**Respuesta:** Ambos documentos deben ser correspondientes entre si en cuanto a los conceptos que forman parte de los indirectos, las cantidades de estos y su porcentaje. La diferencia entre un documento y otro es que en el E13 se deben incorporar los importes de dichos conceptos, mientras que en el documento técnico no debe contener importes.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

4.- Bases de la licitación / Información técnica general: En la documentación proporcionada no se incluye un documento de especificaciones técnicas ni los planos constructivos necesarios para definir los alcances y realizar la correcta integración de la propuesta. Se solicita a la Dependencia proporcionar las especificaciones técnicas, planos constructivos, detalles, memorias y demás documentación aplicable, o bien aclarar los criterios que deberán considerarse para la elaboración de la propuesta.

**Respuesta:** Para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas, los licitantes deberán considerar los alcances señalados en el catálogo de conceptos, mismos que están contenidos en el proyecto respectivo. En caso de actualizarse dicho catálogo de conceptos se deberá tomar en consideración siempre la versión más actualizada de dicho documento.

5.- Bases de la licitación – Se solicita amablemente a la Convocante indicar el nombre completo y el cargo oficial de la persona a quien deberán ir dirigidas las cartas que integran las propuestas técnica y económica.

**Respuesta:** Al titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el Maestro David Miguel Zamora Bueno.

**ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:**

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Para la elaboración de las propuestas, en los documentos T16 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos, entre otros, que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19.

Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso del Manual de Señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, en el caso de que se requiera en los alcances de los trabajos.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NO. SIOP-E-HID-OB-LP-0458-2026



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarrees de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

**Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.**

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Se les recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** será el día **05 de agosto de 2026** a las **15:30 horas**, dicho acto será realizado en la **explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde #1351, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44266, Edificio "B".**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NO. SIOP-E-HID-OB-LP-0458-2026



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **130 días naturales**, con fecha de inicio el día **19 de agosto de 2026** y de terminación el día **26 de diciembre de 2026**.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **12:29 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras  
Director General de Licitación y Contratación

| Dirección General de Construcción     | Firma |
|---------------------------------------|-------|
| Ing. Oscar Fernando Patiño Villaseñor |       |

| Dirección General de Proyectos de Ingeniería | Firma |
|----------------------------------------------|-------|
| Ing. Raúl Fletes López                       |       |

Por parte del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado  
(SIAPA)

| Encargado del despacho de la Subdirección de Ingeniería |
|---------------------------------------------------------|
| Ing. Jesús Víctor Pérez Gutiérrez                       |

Licitantes (s) Participante (s)

| Razón Social                                |
|---------------------------------------------|
| Alquimia Grupo Constructor, S. A. de C. V.  |
| Desarrolladora Glar, S. A. de C. V.         |
| Ozone Ecological Equipments, S. A. de C. V. |

Testigo Social

| Nombre | Firma |
|--------|-------|
|        |       |